



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 008 -2026-MPC

Cañete, 29 de enero del 2026

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 29 de enero de 2026, Ordenanza Municipal N° 21-2025-MPC, de fecha 13 de noviembre de 2025, y publicado en el diario Oficial "El Peruano" el 12 de diciembre de 2025. Resolución de Alcaldía N° 470-2024-AL-MPC, de fecha 29 de noviembre del 2024, Resolución de Alcaldía N° 177-2025-AL-MPC, de fecha 01 de julio de 2025, Resolución de Alcaldía N° 307-2025-AL-MPC de fecha 09 de octubre del 2025, Acuerdo de Concejo N° 02-2026-MPC, de fecha 15 de enero de 2026, Oficio N° 28-2026-CAC, recepcionado el 21 de enero de 2026, del Decano de Colegios de Abogados de Cañete, Memorandum N° 020-2026-AL-MCP, recepcionado el 22 de enero de 2026, del Sr. José Tomas Alcántara Malásquez, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, expresa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo el Artículo 39° de la Ley Orgánica citada establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Ergo, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ordenanza N° 020-2012-MPC de fecha 18 de mayo de 2012 (modificado con la Ordenanza N° 0020-2017-MPC de fecha 05 de julio de 2017, Ordenanza N° 016-2019-MPC de fecha 04 de junio del 2019 y Ordenanza N° 19-2023-MPC de fecha 05 de setiembre de 2023). aprueba el Reglamento del Fondo de Inversión Municipal FINVER - CAÑETE, en su Artículo N° 12 establece que: "De conformidad con el Artículo 110 del Decreto de Ley N° 22831, el Comité Directivo es el máximo órgano deliberativo y de dirección del fondo y está integrado por:

- El Alcalde Provincial quien lo presidirá. En caso de vacancia suspensión y/o dispensa del Alcalde, será el Teniente Alcalde quien lo reemplace de no poder este último seguirán los regidores en orden de prelación de acuerdo a su elección como tales.
- El Secretario Permanente del FINVER - CAÑETE, para estos efectos la responsabilidad será asumida por el Secretario de la Municipalidad Provincial de Cañete. quien de ser el caso podrá ser reemplazado por otro funcionario elegido por el propio Comité Directivo.
- El Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete. que se encargara de supervisar los ingresos y egresos del fondo.
- El Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, se encargará de verificar y evaluar los proyectos de inversión pública que se presenten al Comité Directivo para ser financiados por el fondo.
- Un Alcalde distrital designado en forma rotativa por el Concejo Municipal Provincial de Cañete, quien representara ante el Comité Directivo a los intereses de los Alcaldes Distritales de la provincial. El Concejo Municipal Provincial mediante Acuerdo de Concejo podrá delegar en el Alcalde Provincial se convoque a elección a el representante de los Alcaldes Distritales debiendo informar al concejo para su ratificación en Sesión de Concejo. En caso se siga con esta última opción. Los Distritos elegirán a su representante por unanimidad o mayoría simple.
- Un delegado de los colegios profesionales de la provincia, conforme al siguiente orden de prelación. Colegio de Abogados, Ingenieros, Economistas, Contadores.
- Un representante del fiduciario, que participará en el Comité con derecho a voz, pero sin derecho a voto".

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957

.../11





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pág. N° 02
A.C N° 008- 2026-AL-MPC

Que, el Artículo. 13° del Reglamento antes mencionado, señala que "Los miembros del Comité Directivo, salvo a presidencia son electos y/o designados por el período de 01 año".

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 21-2025-MPC, de fecha 13 de noviembre de 2025, y publicado en el diario Oficial "El Peruano" el 12 de diciembre de 2025, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y **estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Cañete**, aprobados mediante Ordenanza N° 08-2023-MPC, disponiendo en su **Artículo Segundo que los procedimientos administrativos en trámite deberán proseguir en los órganos y unidades orgánicas a cargo de los mismos según los cambios de competencia por motivos organizacionales establecidos en los documentos de gestión modificados**, de conformidad con el Artículo 77° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-PCM.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 470-2024-AL-MPC, de fecha 29 de noviembre del 2024, se resuelve designar al Ing. Juan Carlos Ramírez Muro, con eficacia anticipada al 26 de noviembre de 2024, en el cargo de Gerente de Obras Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 177-2025-AL-MPC, de fecha 01 de julio de 2025, se DESIGNA al Abg. ELMER YVAN PEREZ PEÑA en el cargo de confianza de GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 307-2025-AL-MPC de fecha 09 de octubre del 2025, se resuelve designar al C.P.C. CARLOS ALFONSO SANCHEZ CARDENAS, en el cargo de Jefe de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Municipalidad Provincial de Cañete, a partir del 10 de octubre del 2025.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 02-2026-MPC, de fecha 15 de enero de 2026, el Pleno del Concejo Municipal acordó: "Artículo Primero.- DELEGAR EN EL SEÑOR ALCALDE JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ -ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, que convoque a una reunión a los Alcaldes Distritales, para la elección el representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete ante el comité Directivo FINVER-CANETE, para el periodo 2026, en merito a lo dispuesto en el Artículo N° 12 del Reglamento del Fondo Municipal de Inversiones de la Provincia de Cañete FINVER -CAÑETE, aprobado con Ordenanza N° 020-2012- MPC y sus modificatorias".

Que, mediante Oficio N° 28-2026-CAC, recepcionado el 21 de enero de 2026, el Decano de Colegios de Abogados de Cañete, hace de conocimiento que la Junta Directiva de dicha institución designó al Abg. Horacio Hinostraza Delgado, con Registro C.A.C. N° 423, para su designación de delegado para conformar el Comité Directivo FINVER - CAÑETE, para el período 2026;

Que, mediante Memorándum N° 020-2026-AL-MCP, recepcionado el 22 de enero de 2026, el Sr. José Tomas Alcántara Malásquez, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, hace de conocimiento que con fecha 21 de enero de 2026 se llevó a cabo la elección de representantes de Alcaldes Distritales ante el Comité Directivo FINVER-CAÑETE, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 12 del Reglamento FINVER Cañete, siendo elegido por unanimidad el Sr. Juan José Martínez Ávila, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Calango.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto **UNÁNIME** para la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Pleno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete, por **UNANIMIDAD**;

...///

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pág. N° 03
A.C. N° 008-2026-AL-MPC

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- RATIFICAR la designación del Sr. **JUAN JOSE MARTINEZ AVILA**, Alcalde de la **Municipalidad Distrital de Calango**, como representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete, ante el Comité Directivo FINVER-CAÑETE para el periodo 2026; conforme a los considerandos expuestos.

Artículo Segundo.- APROBAR LA RECONFORMACIÓN del COMITÉ DIRECTIVO FINVER - CAÑETE, para el periodo 2026, quedando conformado de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FUNCIÓN
Sr. José Tomas Alcántara Malásquez	Alcalde Provincial de Cañete	Presidente
Abg. Elmer Yvan Pérez Peña	Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión de Archivo Central.	Secretario
C.P.C Carlos Alfonso Sánchez Cárdenas	Jefe de la Oficina General de Administración	Integrante
Ing. Juan Carlos Ramírez Muro	Gerente de Obras Desarrollo Urbano y Rural	Integrante
Sr. Juan José Martínez Ávila - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Calango	Representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete	Integrante
Abg. Horacio Hinojosa Delgado	Representante del Colegio de Abogados de la Provincia de Cañete	Integrante

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DE ARCHIVO CENTRAL, la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a los integrantes del Comité Directivo de FINVER — CAÑETE y a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, conforme a sus competencias y atribuciones.

Artículo Cuarto.-ENCARGAR a la OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la corporación edil (www.municanete.gob.pe).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomas Alcántara Malásquez
ALCALDE

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957